

Juan^{co} Morja

Propteseuse
Juan Valero
Davallo

sesion ordinaria del sabado diez y nueve de octubre (En la Villa de Puente Alamo a diez

- D. Jose Santos Solan
- José Garcia Garcia
- Diego Mayordomo Mate
- Pedro Gimeno Garcia
- José Ben Garcia
- Fernando de los Angeles
- Andrés Gimeno Gimeno
- Affonso de los Angeles
- Juan Coma Garcia
- Fernando Mendoza Bordin
- José Antonio Gimeno Ben
- Andrés Guano Garcia
- Fernando Morquecote
- José Garcia Coma
- José Garcia Coma

Justitino
para hacer una
Cancion en Castaño

... de octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en las salas consistoriales en sesion ordinaria, los S. tenientes de Alcalde Regidores y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad y que conatan al margen, para litacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mariano Garcia Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de tratar varias particularidades referentes al servicio publico, el respectivo presupuesto de orden del Sr. Alcalde Provisor, de acuerdo de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia; en cuyo contenido literal es el siguiente:

En No de Pedro ultimo dice a l. lo siguiente.
Habiendo mandado por Real orden, de que se invite a los pueblos del partido Judicial de Castaño, para si pudieran auxiliar al Estado, con algun fondo, para la obra que se proyecta de la construccion de la nueva Carcel del citado partido, lo digo a l. para que se sirva hacerle presente al Ayuntamiento de su dependencia; entendiendose que debe ser voluntario y sin sujecion ni reintegro alguno.

Y como nada haya contestado hasta ahora y usando de la mayor urgencia, se lo recuerdo para que lo haga en la brevedad posible. Dios guarde a V. m. a. S. M. de 8 de Octubre de 1867. - Jose I. Madrazo y: Sr. Alcalde de Puente Alamo.

Esta Corporacion, bien enterada del contenido de la precedente comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, habiendo discutido detenidamente sobre todo y cada uno de los particulares que la misma comprende, teniendo en consideracion las lamentables y dificiles circunstancias, que por la escasez de recursos y medio para cubrir la primera necesidad de la villa, esta sufriendo un perjuicio en general, efecto de las faltas de cosechas que hace algunos se vienen experimentando, con especialidad en el año ultimo; por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde

